



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2018

IX Legislatura

Número 52

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- I. Sesión informativa de don Fulgencio Gil Jódar, alcalde del Ayuntamiento de Lorca, sobre participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.
 - II. Sesión informativa de doña Ana Belén Castejón Hernández, alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena, para informar sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 39 minutos.

I. Sesión informativa de don Fulgencio Gil Jódar, alcalde del Ayuntamiento de Lorca, sobre participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Para sustanciar el objeto de la sesión informativa interviene el señor [Gil Jódar](#).....1505

En el turno general interviene:

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista.....1507

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....1508

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1510

El señor [Coronado Romero](#), del G.P. Popular.....1511

El señor [Gil Jódar](#) contesta a los portavoces parlamentarios.....1512

II. Sesión informativa de doña Ana Belén Castejón Hernández, alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena, para informar sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Para sustanciar el objeto de la sesión informativa interviene la señora [Castejón Hernández](#).....1514

En el turno general interviene:

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista.....1517

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....1519

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1520

El señor [Coronado Romero](#), del G.P. Popular.....1521

La señora [Castejón Hernández](#) contesta a los portavoces parlamentarios.....1523

Se levanta la sesión a las 13 horas y 4 minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Damos comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de hoy, 19 de junio de 2018. El primer punto del orden del día es la [sesión informativa en comisión del alcalde del Ayuntamiento de Lorca, para informar sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma](#).

Le damos la bienvenida a don Fulgencio Gil Jódar, alcalde del Ayuntamiento de Lorca, y le damos la palabra.

SR. GIL JÓDAR (ALCALDE DE LORCA):

Muy bien. Buenos días y muchas gracias, presidente.

Quiero saludar a los miembros de la Mesa y a todos los diputados de los distintos grupos parlamentarios presentes.

Agradecer la invitación. Considero un honor poder comparecer en esta comisión. Es la primera vez que comparezco en la Asamblea Regional en una comisión y les quería dar las gracias por anticipado.

Yo creo que no me equivoco si digo que los ayuntamientos de la Región de Murcia no están bien financiados. Yo creo que esto es una realidad que todos conocemos. Evidentemente, a todos los alcaldes, sin excepción, nos gustaría contar con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de nuestros distintos municipios.

Voy a reservar para la parte final de mi intervención una reflexión sobre las competencias impropias que están asumiendo los ayuntamientos.

Yo creo que, efectivamente, es importante y necesario dar la voz a los distintos ayuntamientos en esta ponencia. Creo que es un buen argumento para que podamos poner de manifiesto sobre todo la infrafinanciación que sufrimos las administraciones locales, pero también creo que hay que construir la casa desde los cimientos. Por lo tanto, tenemos que acudir a mecanismos de realismo económico y político, en el sentido de que la correcta o adecuada financiación de los distintos ayuntamientos pasa, con carácter previo, porque la Comunidad Autónoma en la que nos encontramos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esté suficiente y correctamente financiada, si no es como un mosaico de fichas de dominó, cuando hay un espacio demasiado grande entre dos fichas se interrumpe el flujo.

He podido observar que en las resoluciones que adoptó la Asamblea Regional tras el debate del estado de la Región celebrado recientemente, precisamente la número uno hace referencia a la necesidad de que se reclame al Gobierno de la nación una correcta financiación de la Comunidad Autónoma.

Efectivamente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está infrafinanciada, esto es sobradamente conocido por todos y se pone de manifiesto de manera permanente por el Gobierno de la Región de Murcia, e incluso aquí, en la Asamblea Regional, a través de distintas declaraciones, y hay que cumplir con un criterio básico, que es el de la solidaridad interterritorial, y eso requiere, efectivamente, que se adecúe la financiación. Se necesita un nuevo sistema de financiación autonómica, porque actualmente la Comunidad Autónoma, que tiene que atender con carácter prioritario cuestiones tan importantes y básicas como son la sanidad, la educación o la política social, pues tiene que destinar prácticamente la mayor parte de sus recursos a financiar estos servicios básicos, y por lo tanto se ve mermado, por ejemplo, el capítulo VI de inversiones. Pues bien, yo creo que el primer paso sería reclamar esa necesaria financiación autonómica por parte del Gobierno de la nación.

Veo que están discutiendo en el seno de la comisión la participación directa de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma. Yo creo que deberíamos apostar por mejorar, como hemos dicho, la financiación regional, crear posteriormente los mecanismos para la reforma tributaria en el seno de la Comunidad Autónoma y poner en funcionamiento este nuevo sistema.

Luego, posteriormente, cada municipio tiene unas necesidades y unas características concretas.

Imagino que habría que evaluar en ese caso qué criterios de distribución de fondos o de participación en los tributos regionales se ponderarían en función de las necesidades de cada municipio. Yo quiero hacer un llamamiento especial. Evidentemente, como decía un conocido autor español, yo también vengo a hablar de mi libro y a explicar lo que supone la gestión municipal en un ayuntamiento como el de Lorca.

Como ustedes conocen, Lorca es el segundo término municipal más grande de España, con 1.670 kilómetros cuadrados, una población actual de 94.216 habitantes, distribuidos en un casco urbano (formado por 18 barrios) y 38 pedanías. Aproximadamente, el 35% de la población reside en las pedanías. Lorca es un municipio que, si queremos recorrerlo, entre los dos puntos más distantes necesitamos recorrer 100 kilómetros, para que se hagan una idea de lo que supone la prestación de servicios básicos, como, por ejemplo, la recogida de basura, la limpieza viaria, la descentralización en cuanto a prestación de los servicios administrativos en un término municipal como el de Lorca. Es tremendamente costoso y tremendamente complejo, porque, evidentemente, un ciudadano, un vecino de mi municipio que vive a 45 kilómetros del casco urbano, por ejemplo, en la pedanía de Fontanares, tiene los mismos derechos a recibir una prestación de servicios, en condiciones de igualdad y con la misma calidad. Creo que esto debería tenerse muy en cuenta en el diseño de un sistema adecuado de financiación local.

Y finalmente voy a hacer una referencia a lo que son las competencias impropias. Como saben, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, que se aprobó en el año 2013, modifica radicalmente el sistema de prestación de servicios por parte de las corporaciones locales. Antes, la Ley de Bases de Régimen Local establecía una atribución general de competencias a los ayuntamientos por defecto, ese era el sistema que existía anteriormente, y con la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local se pasa a un mecanismo de competencias tasadas propias o delegadas, un sistema mucho más contenido incluso de lista cerrada.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó un decreto en el año 14, un decreto ley de medidas urgentes para garantizar la continuidad de determinados servicios públicos que tenían que seguir prestando necesariamente los ayuntamientos, especialmente en materia de salud, de servicios sociales y de educación.

Efectivamente, en la actualidad los ayuntamientos seguimos asumiendo determinadas cuestiones con un coste muy elevado, cuestiones que el actual marco normativo no atribuye a los ayuntamientos sino a la Comunidad Autónoma.

Así, por ejemplo, el Ayuntamiento de Lorca sigue prestando como competencia impropia los servicios de empleo, a través del área de desarrollo local, y este año 2018 vamos a invertir alrededor de 600.000 euros en el desempeño de estas funciones impropias.

En materia de igualdad, en la cual tampoco tenemos competencia, la competencia es de la Comunidad Autónoma, vamos a tener que destinar por defecto 400.000 euros.

En educación, en materia educativa, el gasto es muchísimo más elevado, porque, por ejemplo, vamos a desembolsar 600.000 euros para seguir prestando el servicio de conserjería de los centros educativos; ayuda a transporte de enseñanza no obligatoria, 200.000 euros; el convenio que tenemos con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad del Mar, 55.000 euros; aportaciones al Campus Universitario de Lorca, 300.000 euros, y gastos de luz, de suministros energéticos, luz y agua, en los centros educativos, 200.000 euros. Totaliza la cantidad, aproximada, 1.355.000 euros.

Especialmente llamativa es la prestación de servicios en materia de atención social y mayor, donde el Ayuntamiento va a desembolsar este año dos millones de euros en la prestación de estos servicios.

Asimismo en sanidad actualmente el Ayuntamiento mantiene unas competencias en materia de control de salubridad pública, donde tenemos que hacer un desembolso de 100.000 euros, aproximadamente.

El Ayuntamiento de Lorca, al igual que el resto, no tiene ninguna competencia en materia de agricultura y sin embargo estamos asumiendo competencias impropias por importe de 50.000 euros.

También en el área de juventud vamos a desembolsar este año unos 300.000 euros para desarrollar funciones que no le son propias al Ayuntamiento de Lorca.

En total, el Ayuntamiento de Lorca va a desembolsar este año o va a realizar una inversión en

competencias impropias en torno a los casi cinco millones de euros, concretamente 4.800.000 euros. Es evidente que hay que detraer esas cantidades, por ejemplo, del capítulo VI, cuando en un municipio como el de Lorca el Ayuntamiento tendría que realizar un esfuerzo inversor considerable.

Bien es cierto que en el caso de Lorca, por las circunstancias especiales que vive nuestro municipio en el proceso de reconstrucción tras los terremotos de 2011, hemos recibido una gran cantidad de fondos para inversión y para recuperación y reconstrucción de la ciudad, con lo cual el Ayuntamiento no tiene la necesidad de efectuar inversiones propias a través del capítulo VI de nuestro presupuesto, pero llegará un momento en el que efectivamente tengamos que hacerlo de manera necesaria.

Y estas son un poco las reflexiones que quería compartir con ustedes, y a partir de ahora quedo a su disposición.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, alcalde.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Baños tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

En primer lugar agradecer al alcalde su presencia.

Sin lugar a dudas, la aportación que nos van a hacer a esta ponencia va a ser imprescindible para que llegue a buen puerto. Y yo quería entrar en el contenido de su presentación para hacer algunos comentarios y también hacerle algunas preguntas.

Lo primero que nos decía o reconocía es que efectivamente los ayuntamientos no están bien financiados. La primera pregunta que me gustaría que en su segunda intervención pudiera responder es qué habría que hacer para mejorar la financiación de los ayuntamientos.

De alguna manera también nos plantea, y habla de un mecanismo de realismo político, lo ha expresado de esta manera, que la mejora de la financiación local debería de estar vinculada al proceso de cambio de modelo de financiación autonómica. Nosotros en esto, alcalde, discrepamos, y discrepamos porque esta ha sido la razón permanente desde la transición democrática de la Comunidad Autónoma, con independencia de quién gobierne la Comunidad Autónoma, para no abordar un proceso de financiación local que está pendiente desde la Transición, y el artículo 142 de la Constitución española deja bien claro, con ese principio al que usted hacía referencia de solidaridad interterritorial, que la financiación local tiene que hacerse a través de la participación en los tributos del Estado y de la participación en los tributos de las comunidades autónomas. Es decir, son dos procesos paralelos y que necesariamente tienen que ir juntos para que se dé una buena financiación local.

En estos momentos hay un mecanismo de participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado. Es un mecanismo que está establecido desde hace mucho tiempo. Será mejor o será peor, habrá que revisarlo, sin lugar a dudas, pero existe. Lo que no existe es el mecanismo de participación en los tributos de las comunidades autónomas.

Es decir, todos sabemos y todos somos conscientes de las dificultades por las que atraviesa nuestra Comunidad Autónoma, dificultades de financiación, pero por ese motivo lo que estamos planteando desde el Grupo Parlamentario Socialista es establecer un marco legislativo, una ley con unos criterios, usted ha referido el de dispersión territorial, pero además de ese otros criterios, y a partir de ese marco legal establecer un proceso progresivo de financiación. Es decir, no es necesario que para el año 2019 tengamos que tener una ley que establezca una participación equis en los tributos de la Comunidad Autónoma, sino hacerlo progresivamente, hasta llegar a un punto definitivo, para tener ese marco legal que establezca unos criterios que sean objetivos.

Y, por otra parte, todos entendemos estas dificultades económicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero también es conveniente que reiteremos, lo hemos hecho muchas veces, pero que lo volvamos a hacer esta mañana, porque es necesario, que somos Diputación Provincial, es decir, que la Comunidad Autónoma asume las competencias de la Diputación Provincial. Que en el

año 2018 por estas competencias se van a recibir en torno a los 230-235 millones de euros, y una vez descontada la financiación que da la Comunidad Autónoma a los ayuntamientos para las competencias impropias, una vez descontado eso, lo que llega realmente, de esos 230 millones de euros, a los ayuntamientos son 8 millones de euros. Entonces, no sé qué opinión tiene usted de esto, si le parece que esto es justo o es injusto, con independencia de la situación financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a las competencias impropias a las que usted hacía referencia, fíjese, en su Ayuntamiento estamos hablando de 4.800.000 euros. Usted lo ha explicado perfectamente, que usted y su corporación tienen que detraer de otras necesidades que tiene su municipio, como pueden ser las inversiones del capítulo VI o el capítulo VII, que en el caso de Lorca es verdad que con la desgracia de los terremotos ha venido dinero a través del BEI, a través de otras fuentes, pero que los otros 44 municipios de la Región de Murcia no tienen este recurso, y por tanto destinar a competencias impropias una parte importante de su presupuesto hace que lo detraigan de otras necesidades que realmente tienen estos ayuntamientos. Por tanto, no vemos justo que los ayuntamientos estén asumiendo sin financiación competencias que no son propias del municipio.

Además, usted hacía referencia a la Ley de Bases de Régimen Local, que fue modificada por la LRSAL, tal y como usted bien ha explicado, y que además establece, como bien sabrá usted, que las competencias que son delegadas, porque ahí no habla de competencias impropias, habla de competencias delegadas, tienen que estar delegadas con la adecuada financiación, que no está pasando, en ningún caso está pasando. En su municipio, ya nos lo ha explicado usted, 4.800.000 euros.

Y para terminar mi intervención yo quería ir a un ámbito más general, y es que, mire, en el año 1976 en las ciudades, en las grandes ciudades sobre todo, vivía el 38% de la población del mundo. Ahora mismo, los últimos datos que tenemos, vive el 55%, y la tendencia es que la gente se va a agrupar más conforme vaya avanzando el tiempo.

Estamos ante un cambio de época, señor Gil. En esto yo creo que no hace falta insistir, en que estamos ante un cambio de época y por tanto hacen falta nuevas políticas urbanas. Todo lo que nos rodea está en proceso de cambio y muchas de las certezas de las que disponíamos para entender el pasado y mirar hacia adelante ya no valen. Caer en la tentación de que lo que está pasando es coyuntural, que no es estructural, sino que es circunstancial, y pensar que hay que esperar a que pase la crisis para que todo vuelva a ser como era sería un error. Por tanto, los municipios, especialmente los grandes municipios, como el suyo, de más de 50.000 habitantes, tienen un enorme reto ante sí, el reto de afrontar la globalización en nuevas políticas urbanas. Entonces, la pregunta última con la que quiero terminar mi intervención es: ¿cree usted que los ayuntamientos están preparados para afrontar este reto de nuevas políticas urbanas para hacer frente a la globalización, y tienen la financiación adecuada para afrontar este reto?

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Fulgencio Gil. Muchísimas gracias por su comparecencia en esta Cámara, en esta comisión, que, como ha podido entender, la voluntad que tiene es clarificar la situación, que nos parece a todos los grupos políticos con representación en esta Cámara, de injusticia que hay sobre la financiación de las entidades locales. Atendiendo a su comparecencia, y con el objetivo fundamental de mejorar la vida de los vecinos y las vecinas de los diferentes municipios, y especialmente también de los de Lorca, habrá cosas con las que estemos de acuerdo y cosas con las que no estemos de acuerdo.

Evidentemente estamos de acuerdo en que los ayuntamientos no están bien financiados, y eso lo

tenemos que compartir y es una cuestión que tenemos que subrayar cada vez que tenemos que la oportunidad de hacerlo, ni en las competencias propias ni en las competencias delegadas, ni muchísimo menos en las competencias impropias. Yo creo que esto es importante señalarlo. No están bien financiados. La Ley de Financiación Local y la de Sostenibilidad Financiera, las dos leyes, y sobre todo la derivada del artículo 135, garantizan infrafinanciación. Es decir, no suficiencia en la financiación, tal y como establece la Constitución española, precisamente en estos tres ámbitos de las competencias propias, de las delegadas y de las impropias. Y tampoco la Comunidad Autónoma está bien financiada.

Estas son, digamos, las tres ideas fundamentales que entiendo que compartimos todos los grupos políticos y que compartimos también con los alcaldes y con los expertos que han venido a esta comisión a dar su lectura de la situación. Ahora, lo que no podemos compartir es que para empezar a resolver los problemas tengamos que resolver la financiación autonómica. Lo que no podemos compartir desde Podemos es que sea necesario llegar a un acuerdo entre las diferentes comunidades autónomas del Estado, y también con el Ministerio de Hacienda, para poder empezar a resolver los problemas de los vecinos y de las vecinas en los más de 8.000 municipios que hay en el conjunto del país, porque no compartimos la idea fundamental que ha expresado usted aquí de que sea un problema de solidaridad interterritorial. Todo lo referido a la financiación de las entidades públicas es un problema de sostenibilidad financiera y por tanto de modelo fiscal. No son los territorios los que pagan impuestos, son las personas, los sujetos, las empresas las que pagan impuestos, y por tanto a la hora de establecer la solidaridad tiene que ser entre las personas, entre los sujetos, que tendrán que pagar más o pagar menos en función del requisito de solidaridad que se establezca, pero no planteado tal y como lo ha planteado usted, porque desde luego nosotros no lo compartimos. De tal manera que si la Comunidad Autónoma, y estamos de acuerdo en esa idea, está infrafinanciada, lo que no puede ser es que la Comunidad Autónoma utilice los recursos que vienen para las entidades locales a cargo de los impuestos, los tributos referidos a la Diputación Provincial, como ingresos que distribuyen no para las entidades locales sino para otros fines.

Es decir, la infrafinanciación de la Comunidad Autónoma no justifica que el 50% prácticamente de los ingresos que recibe y que estaba cifrándolos el señor Martínez Baños en torno a 230 millones de euros, sabemos, y se ha comunicado en esta comisión, en una de las comparecencias anteriores, que la Comunidad Autónoma detrae todos los años en torno a 110-120 millones de euros de media de ese dinero que debería ir destinado a las entidades locales. Por tanto, no estamos hablando solamente de infrafinanciación autonómica sino que estamos hablando de una gestión por parte del Gobierno regional en la que no se transfieren los fondos que tienen que transferirse a los ayuntamientos.

Dicho esto, señalado que no hay suficiencia en la gestión de esos tributos a los ayuntamientos y que los ayuntamientos tienen que sostenerse fundamentalmente con los propios recursos, yo le plantearía alguna serie de preguntas.

En primer lugar, ¿qué es lo que considera usted que no ha funcionado de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera? ¿Qué es lo que no ha dejado claro esa ley? Es decir, si es suficiente la categorización de competencias propias, delegadas e impropias y el marco de obligación a las diferentes administraciones sobre la suficiencia de las mismas, de financiación de las mismas.

En segundo lugar, si se está garantizando con la aplicación de esa ley la no duplicidad administrativa, es decir, que no haya diferentes entidades administrativas financiando o sosteniendo los mismos servicios públicos.

En tercer lugar, si la Comunidad Autónoma, desde su punto de vista, y no hablamos de la actual Administración sino del histórico desde el año prácticamente 2011, que tiene una política desde la Consejería de Hacienda muy común en este sentido, ha cumplido con las obligaciones que le corresponden en lo referido a la sostenibilidad de las competencias delegadas en los ayuntamientos, en concreto en el Ayuntamiento de Lorca, garantizando el principio constitucional de la suficiencia financiera de las entidades locales.

Y, por último, si considera que tiene que haber alternativas o hay fórmulas alternativas o criterios para la distribución de esos fondos que puedan garantizar que, por ejemplo, como ha expresado usted, bien la extensión territorial, como ocurre en el caso de la financiación autonómica, la población,

el desempleo, población joven, población mayor... Hablamos a fin de cuentas de competencias, muchas de ellas que tienen que ver con densidad en determinados tramos poblacionales, infancia, juventud, personas mayores... que requieren unos determinados servicios públicos, también personas inmigrantes, etcétera, si el perfil de criterio de población o tipo de población, junto al del territorio, podría servir para modificar los parámetros de financiación de las entidades locales.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, presidente, muchas gracias.

Señor Fulgencio Gil, muchas gracias por su comparecencia. Creo que ha dado unas pinceladas a lo que debe ser la financiación local. Ha empezado diciendo que es mala la financiación de los ayuntamientos. Nosotros también consideramos que habría que modificar aspectos de la financiación tanto municipal como autonómica y que hay que verlo. También consideramos que la defensa que usted ha hecho desde el punto de vista de su corporación municipal, del mismo color que el Gobierno regional, también le hace ser un poco condescendiente con el Gobierno regional.

También, apuntando en eso, consideramos que la infrafinanciación de la Comunidad Autónoma está establecida, y así lo han establecido numerosos estudios, que puede estar en torno a unos 2.500-3.000 millones de euros en estos diez últimos años, y que esos 2.500-3.000 millones de euros no se corresponden con los 9.000 millones, con lo cual consideramos que hay 6.000 millones de mala gestión por parte de la Comunidad Autónoma.

Dicho esto un poco para rebatir la defensa que usted hace de la infrafinanciación, que no tienen financiación suficiente porque la Comunidad Autónoma no la tiene, también coincidimos con lo expuesto por los distintos grupos, o por los grupos anteriores al nuestro, en que quizá es que no está bien aplicado y no está bien llevado, porque eso se debería de haber llevado independientemente de la financiación de una forma o de otra, pero los 200 millones esos que corresponden por la Diputación provincial se tendrían que haber repartido entre los ayuntamientos y no ha sido así.

Agradecemos la descripción que ha hecho, porque creemos que nos va a ayudar bastante en el tema de las competencias impropias y las competencias delegadas, que no están recibiendo la financiación suficiente y que usted cifra en torno a esos cuatro millones y medio o cinco millones de euros que podrían haber sido para inversiones, que, como también dice, por las circunstancias especiales su municipio no lo va a notar, entre comillas, durante estos años, pero también es debido a una desgracia. Esperemos que no se vuelvan a repetir esas situaciones acontecidas. Pero también hay que estructurar esos cinco millones de euros.

Las preguntas que íbamos a hacer, pues, bueno, algunas ya han sido realizadas. Una que ha dejado ahí entrever y que yo le transmito es sobre los criterios que deben darse para esta distribución de fondos. Usted solamente ha tocado el criterio de la distribución territorial, porque su municipio es el segundo más grande en extensión de España y, evidentemente, la dispersión de población que tiene supone un radio de unos 50 kilómetros desde el centro de la localidad hasta las pedanías más alejadas, y evidentemente ese es uno de los criterios que, según usted, imagino, debe marcar esa distribución de fondos. Pero qué otros criterios considera que deberían tenerse en cuenta para esa distribución de esos 200 millones de euros hipotéticos, o doscientos y algún millones de euros que deberían de corresponder a través de la Diputación Provincial, cómo se deberían distribuir? Eso creo que nos podría también ayudar bastante en esta ponencia o en esta comisión para determinar las medidas para la financiación local.

Y con eso creo que he terminado. Muchísimas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a don Fulgencio Gil Jódar, alcalde de Lorca, por acudir a la Asamblea, yo creo que a compartir reflexiones con los diputados regionales. A mí me gustaría que se llevase usted una idea por lo menos de lo que piensa el grupo parlamentario del Partido Popular en cuanto a su competencia. Nosotros no venimos a culpabilizarle de cuál es la situación de la infrafinanciación local, señor Gil Jódar. Yo he dicho nosotros, no he dicho que ustedes lo hagan. Yo he dicho: nosotros no venimos a culpabilizarle de cuál es la situación. Pero, en fin, no sé dónde está el problema, yo estoy explicando mi postura, igual que ha hecho el resto de los grupos. Yo no he dicho nada, yo he dicho: yo no vengo a culpabilizarle de cuál es la situación de la infrafinanciación local.

Fíjese, el Partido Popular tiene una idea clara, y es que nosotros tenemos un problema, lo dicen en Gerona y lo dicen en Almería y lo dicen en Murcia, y es que es posible que los ayuntamientos estén sufriendo una infrafinanciación, que usted ha venido aquí y nos ha contado. Y nosotros, sobre ese problema general, trajimos el primer día a dos personas, a un interventor de la Diputación de Albacete y a un consultor de nuestra Comunidad Autónoma con mucho prestigio, y nos dieron una visión general de cuál era su interpretación sobre la financiación local. Y no se trata de que la compartamos o no. Ellos tienen derecho a tener su visión y nosotros la tenemos que respetar, igual que ustedes tienen derecho a tener la suya y nosotros la respetamos.

A continuación, la comisión, yo creo que con muy buen criterio, ha dicho: ahora vamos a hablar con los alcaldes de esta Comunidad. Y yo creo que a los alcaldes de esta Comunidad solo se les puede hacer una pregunta, y además la ha hecho muy bien Ciudadanos. Una vez que tenemos el diagnóstico general de la situación, de lo que estamos hablando es de tener una ley en la que establezcamos criterios para la participación de los ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad Autónoma. Y entonces dice el señor Fernández, el representante de Ciudadanos: “yo le preguntaría al alcalde de Lorca qué criterios utilizaría usted para la distribución de las PICA”. Y va y nos explica muy bien cuál es su municipio, y nos dice: “mire, independientemente de las competencias propias, impropias, de cómo esté la legislación actual, tengo un municipio, tengo tanta dispersión, presto sanidad, presto educación, tengo que limpiar el municipio, y yo creo que...”. Y yo ya le pregunto: ¿usted qué criterios utilizaría para la distribución de los ingresos que tendrían los ayuntamientos procedentes de la Comunidad Autónoma? Yo creo que esa es la pregunta que nos tienen que contestar todos los alcaldes.

Ahora ya hablamos de filosofía, yo voy a hablar de filosofía. La Constitución dice que tienen que tener suficiencia financiera los ayuntamientos. ¿La suficiencia financiera, eso qué es? Los ayuntamientos están saneados en un 80% en sus arcas, hacen una gestión eficiente, tienen dinero. Yo he sido alcalde de un ayuntamiento que tiene dinero. ¿Como es posible que yo tenga dinero y otros no tengan dinero? ¿Eso por qué es? Pues no lo sé.

Entonces, a lo mejor deberíamos entrar en lo que dice, que yo ya he vuelto a decir que los alcaldes no queríamos que nos reformaran la Ley esta de Sostenibilidad, que nosotros lo que queríamos era una ley de haciendas locales, eso es lo que queríamos los alcaldes. Pero, bueno, lo que intenta en definitiva la Ley 27/2013 es decir, bueno, vamos a ver en qué consiste eso de tener la suficiencia financiera, a ver en qué consiste eso de tener una buena financiación local, y dice la ley: pues díganme ustedes qué es lo que van a hacer; díganme qué es lo que cuesta y eso es lo que tienen ustedes que tener. Eso sería... ¿Vale? Y lo plantean aquí, y dicen: miren, lo más importante es que se produzca un proceso de descentralización hacia los municipios, que hasta ahora no se ha dado de una manera clara y concreta, de manera que hay competencias que todavía están solapadas. Hay competencias que cuando se delegan no se hace con la suficiencia financiera adecuada. Vamos a hacer —si es que ya lo hemos dicho aquí— una carta de servicios de cada uno de los ayuntamientos, valoremos qué es lo que cuesta esa carta de servicios, y esa es la financiación que tendrán que tener con carácter general

todos los ayuntamientos. Y luego, con carácter concreto, yo lo que tengo claro es que la financiación del Ayuntamiento de Lorca no se va a parecer en nada a la del Ayuntamiento de Las Torres, ni se va a parecer en nada a Ojós, ni se va a parecer en nada a Ricote.

Entonces, yo lo que le pido a la Asamblea, a los grupos parlamentarios de esta Asamblea, que además yo creo que en la intervención pasada el representante de Podemos lo dejó con meridiana claridad. Si la cuestión está en que necesitamos una ley que se cumpla, no lo que ocurre en Andalucía y Aragón, que existe la ley pero no se cumple. ¿Necesitamos una ley que se cumpla con criterios claros de participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma? Sí. ¿Y cuál es el marco? Y dice: pues, mire, el marco seguramente tendría que ser la reforma del Estatuto de Autonomía, en primer lugar -estoy totalmente de acuerdo, señor Urralburu-, y, en segundo lugar, que seamos capaces en la Asamblea de establecer esos criterios de distribución. ¿Por qué? Porque las necesidades de formación de los municipios no son las mismas, las necesidades sanitarias de los municipios no son las mismas, las necesidades de empleo no son las mismas... Si estamos todos de acuerdo. Pero yo lo que creo es que, de verdad, si usted se lleva la impresión de que... yo no quiero culpabilizarle de nada, ¿vale?, lo que quiero decirle es que le estoy muy agradecido, porque yo creo que lo que deberíamos de sacar aquí son criterios que nos propongan cada uno de los ayuntamientos, según su conocimiento, que en la actualidad no se estén utilizando, para que ellos, lo que estén haciendo o lo que vayan a hacer, estén bien financiados. Esa es la clave.

Yo creo que en ese sentido la intervención del alcalde de Lorca ha sido impecable. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular le estamos muy agradecidos. Usted siga trabajando en su Ayuntamiento, que se lo van a agradecer los lorquinos y las lorquinas, y nosotros debemos de trabajar seguramente en el ámbito de la Administración regional o de esta Asamblea Regional, que seguramente también lo agradecerán, en este caso no solamente los lorquinos y las lorquinas, sino los murcianos y las murcianas.

Entonces, la única pregunta es: ¿qué criterios utilizaría usted para distribución de las PICA con el conocimiento que tiene usted en la actualidad, señor Gil?

Muchísimas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Gil Jódar, tiene la palabra.

SR. GIL JÓDAR (ALCALDE DE LORCA):

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer todas las intervenciones, sobre todo el tono. Creo que hay un debate muy interesante en el seno de la Asamblea, y sobre todo veo mucha receptividad en los grupos y las preguntas muy interesantes.

Es verdad que es casi un examen. No, es lógico que quieran conocer la opinión de los alcaldes, y la verdad es que me parecen muy acertadas y muy interesantes las preguntas.

Bueno, empiezo con el señor Martínez Baños, del Grupo Socialista, que ha planteado cuestiones interesantes. Un poco para que sirva de referencia a todas las respuestas que pueda dar, los ayuntamientos necesitamos una financiación suficiente venga de donde venga. Tenemos que tener financiados los servicios que prestamos y nos da igual de dónde vengan. Para que se den cuenta, miren, el Ayuntamiento de Lorca, por las condiciones que tiene el municipio de población y de dispersión, tiene un déficit estructural anual de un millón y medio de euros. Nosotros generamos sí o sí un millón y medio de euros anuales de déficit, porque los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, tanto los recursos propios de recaudación impositiva como las transferencias que nos realizan otras administraciones, no son suficientes para cubrir el coste de los servicios que tiene un ayuntamiento con las características de Lorca. Por lo tanto, hay que afinar muchísimo en la gestión para contener ese déficit natural que tiene el Ayuntamiento de Lorca, lo cual supone de manera permanente ahorrar en determinadas partidas.

El esfuerzo que han venido haciendo los equipos de gobierno en los que yo he participado ha sido básicamente respecto del gasto corriente. También es verdad, y no podemos obviarlo, que se ha vivido en España una situación yo diría que excepcional, con una crisis económica desconocida en su magnitud y en sus efectos yo creo que prácticamente en la historia. Una crisis, ¡cuidado!, que yo no voy a hacer ningún tipo de calificación, yo creo que ha sido una crisis a nivel mundial, pero que ha tenido una afección muy especial en España. Yo no voy a entrar en las causas, porque yo creo que también es un debate superado del que se ha hablado mucho. Se podría discutir, pero lo cierto es que ha afectado a los tres niveles de Administración en nuestro país, a la general del Estado, a la autonómica y a la local.

Yo creo que podemos modificar el marco legal, como decía su señoría, pero al final, si hay una falta de recursos, podemos modificar el marco legal y establecer, digamos, unas transferencias concretas a los ayuntamientos, pero si al final la Comunidad Autónoma no dispone de los recursos suficientes, quedará en un marco legal nominativo pero sin efectos reales, porque al final sabemos que la Comunidad Autónoma tiene un déficit abultado y el diagnóstico dice que es precisamente por los problemas que tiene respecto de su financiación. Porque al final también es cierto que la Comunidad Autónoma tiene que seguir prestando unos servicios esenciales, y lo tiene que hacer con los fondos de los que dispone, con los ingresos de los que dispone.

Pero es que el tema de las competencias impropias es un problema económico pero es un problema también legal, porque en un momento determinado yo puedo derivar recursos de mi presupuesto para prestarlos, pero es que los interventores ya nos están diciendo: es que usted no debería prestar estos servicios porque no le corresponden a la Administración local. Pero, claro, ¿cómo voy a dejar de prestar, por ejemplo, los servicios sociales en mi Ayuntamiento?

¿Qué es lo que sucede? Que, efectivamente, la Comunidad Autónoma hace un esfuerzo suplementario para dotarnos, y de hecho en mi Ayuntamiento, como en todos, tenemos convenios con la Comunidad Autónoma y la Comunidad Autónoma nos está haciendo esas transferencias, pero al final estamos haciendo un esfuerzo compartido entre la Comunidad Autónoma y nuestro Ayuntamiento. Por lo tanto, yo creo que urge solucionar cuanto antes la cuestión de las competencias impropias.

Las competencias delegadas en general están cubiertas a través de los convenios que tenemos con la Comunidad Autónoma.

Y en cuanto a una pregunta interesante que realizaba el señor Martínez Baños, respecto de cómo afrontamos los ayuntamientos la situación actual de los flujos de la población, la tendencia de la población de concentrarse en las grandes urbes, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Lorca está habiendo una transferencia importante en nuestro municipio desde los núcleos rurales al centro de la ciudad. ¿Cuál es nuestra gran inquietud? Que no se despueblen los centros rurales. ¿Por qué? Porque también hay vida. Las poblaciones rurales tienen mucho que aportar. En un municipio como el nuestro, donde hay una gran implantación de la economía agraria, de la economía rural, tenemos que procurar fijar esa población, porque al final también es cierto que hay unas potencialidades turísticas, hay unas potencialidades en cuanto a producción agraria y ganadera que son fundamentales para la economía del municipio. Por lo tanto, el reto es contener esa tendencia de la migración hacia los núcleos urbanos y tratar de fijar esa población en los núcleos rurales. Creo que eso es importante.

Respecto de la intervención del señor Urralburu, yo comparto que, efectivamente, los ayuntamientos no están bien financiados, pero yo sigo haciendo la misma reflexión, y es que creo que necesitamos un modelo de financiación autonómica adecuado. Yo lo considero una cascada, la Comunidad Autónoma podrá financiar los servicios que presta el ayuntamiento adecuadamente cuando a su vez tenga una financiación también adecuada, porque si hay una falta de recursos hay que tratar de repartirlos de la mejor manera posible.

Yo creo que la Ley de Sostenibilidad Financiera estableció un modelo adecuado, que de hecho ha permitido a los ayuntamientos realizar un esfuerzo por sanearnos económicamente, y ahora mismo somos la Administración que más ha reducido su deuda y más superávit aporta al común de la Cuenta General del Estado, creo que ha evitado también la duplicidad administrativa en muchos casos, pero también ha obligado a los ayuntamientos a realizar un esfuerzo suplementario muy fuerte para mantener financiados determinados servicios.

Yo creo que sí que hay una fórmula alternativa, que es establecer con claridad los criterios por los cuales los ayuntamientos tienen que recibir los fondos para financiar sus servicios. Hago referencia también porque lo han nombrado el resto de los grupos.

Respecto a la intervención de don Luis Fernández. Yo no he querido ser condescendiente con nadie. Yo creo que este problema lo tiene la Comunidad Autónoma *per se*, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otras comunidades autónomas, gobierne quien las gobierne. Ahora está gobernando mi partido, que es el Partido Popular, pero si gobernara otro partido tendría exactamente el mismo problema que tiene el actual Gobierno regional.

Y ya para finalizar, cuáles serían los criterios que yo entiendo que deberían pesar. Bueno, yo creo que el criterio del territorio es un criterio que tiene que figurar el primero, porque no es lo mismo, como decía, por ejemplo, el señor Coronado, que ha sido alcalde de Las Torres de Cotillas, financiar los servicios en un ayuntamiento que tiene concentrada la población en una superficie, no sé, de 38 kilómetros cuadrados, que quien la tiene dispersa en 1.670 kilómetros cuadrados. Por lo tanto, creo que debería tenerse en cuenta. Por ejemplo, creo que el Ayuntamiento o el municipio de Lorca debería recibir recursos extraordinarios, porque evidentemente no es la misma la ruta que hace de recogida de basura mi empresa municipal, que tiene que recorrer prácticamente en una noche 600 kilómetros por todo el término municipal, que quien recorre, pues no lo sé, 20 o 30 kilómetros.

Creo que también es importante la presión migratoria. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Lorca el 10% de nuestra población es una población inmigrante. La población inmigrante aporta mucho al municipio, porque tengamos en cuenta que en nuestro caso, por ejemplo, realiza labores esenciales en nuestro municipio de trabajos en el sector agrícola. Realizan una aportación importantísima. Pero es evidente que es una población que también tiene necesidades específicas en materia de sanidad y de servicios sociales. Creo que eso se debe tener en cuenta. En Lorca tenemos, aproximadamente, unos 9.000 lorquinos —yo los considero ya lorquinos— que proceden de fuera del municipio. Creo que eso hay que tenerlo en cuenta también a la hora de fijar los criterios en el reparto de fondos.

También la existencia de núcleos rurales, como decía con anterioridad. Por ejemplo, se está demostrando la eficacia que tiene que directamente en el reparto de fondos europeos, como por ejemplo fondos de la PAC, los estén demandando directamente los grupos de acción local, que representan en nuestro caso a las pedanías lorquinas. Creo que esos mecanismos de participación directa, por ejemplo de nuestras pedanías, en la asignación de esos fondos, son fórmulas interesantes que además descargan al municipio, a la Administración municipal, de mucha presión, y creo que habría que seguir trabajando también en esa línea.

No sé si he contestado más o menos a las preguntas, pero desde luego ha sido mi intención. Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Gil Jódar.

Le agradecemos su participación y su intervención, y suspendemos la sesión hasta que se incorpore la alcaldesa de Cartagena, que la recibiremos muy gustosamente.

Gracias, señorías, vamos a iniciar la comisión, la segunda sesión de esta comisión, [sesión informativa de la alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena, para informar sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma](#).

Le damos la bienvenida a la señora Castejón y le agradecemos su participación. Y le damos la palabra.

SRA. CASTEJÓN HERNÁNDEZ (ALCALDESA DE CARTAGENA):

Muchísimas gracias, presidente.

Señorías, muy buenos días y gracias por la invitación.

Quería dar las gracias a la Asamblea Regional por invitarme a comparecer nuevamente en su seno, en este caso en la ponencia creada para estudiar la financiación local y la participación de los ayuntamientos en los tributos en el ámbito regional.

Es para mí de verdad, señorías, un honor. Es un honor poder estar aquí hoy, esta mañana, con todos ustedes y trasladarles las reflexiones que como alcaldesa de Cartagena y desde nuestro Ayuntamiento realizamos para contribuir a que esta comisión pueda tener una visión más clara sobre cómo podemos abordar la necesidad de mejorar la financiación municipal.

Además, en el caso que tratamos hoy, la cuestión que nos ocupa, viene incluso demandada por el imperativo de desarrollar una exigencia constitucional que ya se establece en nuestra Carta Magna, concretamente en el artículo 142, como es la participación de los ayuntamientos en los ingresos por tributos de las comunidades autónomas.

Señoras y señores diputados, la financiación sigue siendo un gran problema para la Administración local. Es un problema y es una realidad que desgraciadamente sigue estando ahí. Las haciendas locales hemos sufrido las contradicciones de tener una gran presión social, por un lado, a favor del gasto, al tiempo que, por otro lado, padecemos serias dificultades para incrementar nuestros ingresos, ante la rigidez de los instrumentos fiscales con los que contamos.

Las entidades locales tenemos recursos muy escasos. Tenemos recursos escasos para hacer frente a la enorme variedad de servicios que prestamos en nuestro día a día a nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas, y esto se debe fundamentalmente a algo que estoy segura de que ninguno de los que estamos aquí esta mañana presentes desconocemos, y es que asumimos competencias que no nos son propias. Dicho de otro modo, compartimos competencias impropias que corresponden a otras administraciones pero que ejecutamos sin contar con financiación específica para ello.

A todo esto hay que añadir que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo coartan también la posibilidad de los ayuntamientos de acudir a la vía del crédito externo y también extraordinario. Y en este sentido hemos comprobado, hasta hace relativamente pocas semanas, cómo aquellos municipios que teníamos superávit, o, dicho de otro modo, un endeudamiento muy bajo, veíamos truncadas las expectativas de poder emplear nuestro superávit o de gestionar nuevos endeudamientos. Y he dicho hace pocas semanas porque gracias también a la gestión de la Federación Española de Municipios y Provincias esta situación cambió, y realmente, señorías, les confieso, ha supuesto un soplo de aire fresco para todos los ayuntamientos de esta región y de toda España.

Por todo ello, debemos afirmar sin duda y tajantemente que la situación actual se muestra claramente insuficiente para dar cobertura a las necesidades financieras de los entes locales.

Para que entiendan la situación que padecemos los ayuntamientos me gustaría ponerles el ejemplo de Cartagena, de mi municipio. Mi municipio asume una serie de gastos, una serie de gastos no obligatorios, que en su mayor parte son competencia de la Comunidad Autónoma. En total, el Ayuntamiento de Cartagena financia más de 14 millones de euros de competencias impropias, es decir, que no nos corresponden, pero que asumimos porque, evidentemente, no podemos ni debemos abandonar a nuestros ciudadanos y dejarles a su suerte, y dejar sin resolver cuestiones que son fundamentales para nuestro municipio. En total gastamos en competencias impropias alrededor del 7% de nuestro presupuesto municipal, algo que para nosotros, señorías, como podrán entender, es determinante.

Además, los servicios no obligatorios prestados por el Ayuntamiento de Cartagena se centran en áreas de especial importancia social. Les hablo, señorías, de asuntos como la ayuda a domicilio, como la teleasistencia, la inmigración, las escuelas infantiles, casas de acogida o, por ejemplo, el Plan de Seguridad Ciudadana, entre otros.

Como ven no son cuestiones menores, sino todo lo contrario, y sería una tremenda irresponsabilidad por nuestra parte, por mi parte, no gestionarlas. Por ello necesitamos que la Comunidad Autónoma asuma su responsabilidad en esta cuestión no solo con nuestro Ayuntamiento, con mi Ayuntamiento, sino con los 45 que conformamos esta región.

Los ayuntamientos de la Región de Murcia, señoras y señores diputados, como bien saben ustedes hemos consensuado entre todos que es necesario abordar y plantear un nuevo modelo de financiación local, y hemos coincidido en que debemos partir de un marco normativo de respeto a la autonomía, con unas competencias que vengan muy claras y definidas y sabiendo cada cual el papel que ocupan las corporaciones locales. Este modelo debe contar con al menos dos fuentes principales, en primer lugar la reforma del sistema fiscal propio de los ayuntamientos, una cuestión básica, y en se-

gundo lugar la puesta en marcha de un sistema de participación de los gobiernos locales en los ingresos de las comunidades autónomas, que fije las transferencias que nos corresponden a través, como les decía en el inicio de mi intervención, de la participación en los tributos propios de la Comunidad. Pero para ello, señorías, es imprescindible desarrollar esa ansiada ley, una ley específica de nuestra región que establezca con claridad los principios y medidas que desde la lealtad institucional a la autonomía local vayan todos ellos encaminados y contribuyan a garantizar la suficiencia financiera de los ayuntamientos, desde la corresponsabilidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, al conjunto de la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma le interesa la puesta en marcha de una ley autonómica que elimine de manera definitiva el agravio que sufrimos los ayuntamientos en materia de financiación. Dicho de otro modo, si los ayuntamientos están, estamos financiados correctamente, los servicios que prestamos a la ciudadanía, ¿alguien acaso cree que no serían de mejor calidad? El agravio que sufrimos los ayuntamientos se ve aumentado en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el hecho de ser una comunidad uniprovincial que carece de diputaciones provinciales. Esta situación, a mi juicio, empeora porque es el Gobierno regional el que recibe la financiación del Estado, y sin embargo, ¿ustedes creen que la distribuye en beneficio de los ayuntamientos? Sinceramente creo que no. Mi municipio, por población, es uno de los municipios, de los ayuntamientos más agraviados del conjunto del territorio regional. Por tanto, una cuestión a tener en cuenta, un elemento a poner de relieve, a poner sobre la mesa a la hora de seguir debatiendo.

A mi juicio, las transferencias que debíamos recibir con esta nueva ley de financiación local tendrían que basarse en criterios de necesidad en la prestación de los servicios, pero también de capacidad de generación de ingresos por parte de cada uno de los ayuntamientos. Esto, sin lugar a dudas, implica que las necesidades deben medirse fundamentalmente a partir de la población residente de cada municipio, sin olvidar tampoco la población flotante. Ustedes, señorías, convendrán conmigo que en el caso de Cartagena, al ser un municipio turístico, también tiene o debiera tener un peso muy importante en determinadas épocas del año, porque la población es sin duda el indicador, a mi juicio, más objetivo de necesidad, pero también quería matizar que sin perjuicio de que se pueda ver complementado por otros indicadores que nos puedan permitir establecer un sistema de financiación justo. Y aquí me acuerdo de compañeros y compañeras, alcaldes y alcaldesas de la Región, de municipios de mucha menor población que el mío.

Como les decía, señorías, criterios que deberían tenerse en cuenta por cuestión de justicia, aunque no afectan en la misma medida que otros a mi municipio, son el territorio, el envejecimiento de la población o, por ejemplo, una cuestión también importante a tener en cuenta, la carencia de infraestructuras básicas.

Señoras y señores diputados, a nadie se le escapa el momento político en el que nos encontramos. Nos encontramos en el tramo final de la legislatura. Son unos meses importantes, decisivos para la Administración local, ya que son muchas e importantes las decisiones que deben adoptarse. Y claro que hay tiempo, señorías. Es una cuestión de tal importancia y tal trascendencia para el conjunto de la Región que, a mi juicio, claro que hay tiempo, trabajando de forma incansable en el seno de esta comisión, abordando el debate también con la Federación de Municipios y Provincias de la Región de Murcia... Y actualmente el Gobierno regional, que se aferra a que el Gobierno nacional no ha llevado a cabo la reforma autonómica para no actuar en nuestra región, creo que ahora nos encontramos en el momento oportuno para poder hacer un esprint y poder conseguir el objetivo, que no es otro que acabar la legislatura con la aprobación de esta ley de financiación local.

Señorías, veintidós años gobernando nuestra Comunidad Autónoma el mismo partido, el Partido Popular. Se debería haber acometido una ley autonómica de financiación local, una cuestión importante, de tremenda responsabilidad, porque en sus manos está el decidir un reparto de fondos en nuestros ayuntamientos. Es cierto, como les decía anteriormente, que mientras gobernaron España no actuaron. Lo mismo ha ocurrido en nuestra región.

Señores diputados, señorías, solo reconociendo financieramente los recursos que nos corresponden estamos en disposición de seguir actuando, de poder ajustarlos a los servicios que realmente prestamos. La financiación local no es una cuestión menor para Cartagena, igual que para nuestra Comunidad no lo es la financiación autonómica, y también los ayuntamientos lo tenemos claro, y ahí

también estaremos, para ayudar a la Comunidad Autónoma y al Gobierno regional. ¿Lealtad institucional? Sí. ¿Mano tendida? También, señorías, en ambas direcciones.

Mientras el Gobierno nacional no ha abordado esta cuestión, algo que no me cabe duda que el actual Gobierno de España lo va a hacer con celeridad, estoy segura de que aquí también debemos actuar de la misma forma, con el mismo ímpetu, de forma paralela, como ya se ha hecho en otras comunidades autónomas, por cierto, con éxito. Pongamos como ejemplo a Andalucía o a Aragón.

La Ley de Financiación Local de Andalucía reparte entre sus municipios 480 millones de euros, mientras que en Aragón se reparte un mínimo de unos 30,6 millones de euros al año. Pues bien, señorías, tengamos esos ejemplos sobre la mesa, una guía, un camino que nos puede ilustrar a la hora de seguir.

En nuestra comunidad, a mi juicio, debería de implantarse un sistema que cediera al menos el 4% de los ingresos de la Comunidad Autónoma a los ayuntamientos, con el compromiso de que progresivamente pueda aumentar, hasta poder alcanzar el 6%. De todos depende, señorías, en nuestras manos está, en todos y cada uno de los grupos parlamentarios con representación en esta Cámara.

Yo quería aprovechar la invitación que ustedes me hacen, y no quería desaprovechar mi comparecencia en el seno de esta comisión, para trasladarles que los ayuntamientos no podemos seguir esperando, que un déficit financiero, y ustedes lo saben, condiciona irremediablemente la calidad de los servicios y prestaciones que desde nuestros ayuntamientos ofrecemos a los ciudadanos, y no podemos olvidar que las administraciones locales, los ayuntamientos, somos la Administración más cercana al ciudadano. Es por lo tanto una cuestión donde se hace imprescindible el máximo consenso y la máxima participación de todos nosotros.

Las alcaldesas y los alcaldes de esta región tenemos una postura en común, algo importantísimo. Hemos llegado a este consenso, señorías, por encima de siglas, por encima de intereses particulares de uno u otro municipio, solidaridad entre los municipios grandes y los municipios pequeños. Hemos llegado a un acuerdo porque entre todos tenemos claro que necesitamos de esa regulación normativa, de esa legislación en materia de financiación local.

Somos conscientes de que ha llegado un momento clave. Ha llegado el momento clave, importante, oportuno para abordar y clarificar de manera definitiva no solo la financiación, sino también las competencias y la forma de dar servicios a los ciudadanos y las ciudadanas de nuestros municipios.

Por ello, y voy concluyendo, presidente, pedimos en esta Asamblea Regional que, con el mismo espíritu y capacidad de acuerdo con los que hemos sido capaces de trabajar conjuntamente todos y cada uno de los ayuntamientos de esta región, nos pongamos de acuerdo, señorías, en este marco todos los grupos parlamentarios, para poder abordar de manera definitiva este asunto, que afecta de manera muy importante a la calidad de los servicios que ofrecemos, y por tanto no se nos olvide, señorías, que de esta decisión, de esta ley, dependerá que los alcaldes y alcaldesas en nuestros ayuntamientos podamos ofrecer una mejor calidad en los servicios, que va a afectar positivamente en la vida diaria de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestros municipios.

Muchísimas gracias por su atención.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Castejón.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Baños tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Alcaldesa, en primer lugar agradecer su comparecencia, porque nos ha parecido muy interesante. Por supuesto, estamos básicamente de acuerdo con todo lo que ha planteado, pero a mí me gustaría destacar cuatro aspectos que me parecen fundamentales e innovadores en los planteamientos que hemos escuchado hasta ahora.

El primero, el de lealtad institucional. A la hora de elaborar una ley de estas características de financiación local, que lo que pretende es que los ayuntamientos puedan participar en los tributos de la Comunidad Autónoma, la lealtad entre instituciones me parece que es algo esencial, porque al final los ciudadanos lo que quieren es que se les presten servicios, y por tanto lo que nos exigen los ciudadanos es esa lealtad entre instituciones, y esta ley, desde luego, sería un buen ejemplo de lealtad entre instituciones, que es muy necesaria.

El segundo aspecto que quería destacar es el de corresponsabilidad fiscal. Me gusta este término. Al final los vecinos y las vecinas lo que pagan son impuestos, y por tanto la manera de distribuir esos impuestos es el concepto de corresponsabilidad fiscal. Es decir, que en esos impuestos una parte la administran las comunidades autónomas y otra parte la administran los ayuntamientos, para prestar los servicios que están demandando los ayuntamientos.

Y esto me enlaza con el tercer aspecto que esta mañana ha sacado usted en su comparecencia, pero que también ha salido en la anterior comparecencia, el de suficiencia financiera. El término de suficiencia financiera es un término un poco ambiguo. Es decir, ya sabemos que posiblemente nunca los ayuntamientos a la hora de prestar servicios se darán por satisfechos en cuanto a los recursos de los que disponen. Pero la pregunta no es esa, la pregunta es: ¿están prestando los ayuntamientos los servicios que están demandando los ciudadanos?, ¿están prestando los ayuntamientos los servicios con la calidad que están demandando los ciudadanos? Esta es la pregunta que nos tenemos que hacer para responder a la suficiencia financiera. No es tanto, señor Coronado, si hay saneados o no saneados el 80% de los ayuntamientos, sino si se están prestando los servicios que demandan los ciudadanos y con la calidad que demandan los ciudadanos. Porque, claro, el concepto de suficiencia está un poco coartado por la propia Ley de Sostenibilidad y Racionalidad de las corporaciones locales, porque ahí están los planes de ajuste que limitan el gasto de los ayuntamientos y los recortes que eso ha conllevado a la hora de hacer los presupuestos municipales. Pero las preguntas en cuanto a la suficiencia financiera vienen por ahí.

Y luego también el señor Coronado en su anterior intervención ha puesto el dedo en la llaga: el proceso de descentralización hacia lo local. ¿Se está abordando por las administraciones el proceso de descentralización hacia lo local? ¿Se está abordando con los recursos que necesitan las corporaciones locales para hacerlo? Esa es la pregunta.

Y enlazo con dos temas que han salido esta mañana, en la comparecencia del señor Jódar y ahora en la comparecencia de la alcaldesa de Cartagena, las competencias impropias. Las competencias impropias esta mañana el señor Jódar las cuantificaba en su municipio, en su ayuntamiento, en 4,8 millones de euros. La señora alcaldesa de Cartagena las cuantifica en 14 millones de euros. Cantidades que están detrayendo de otros recursos. Decía esta mañana el señor Jódar que esos 4,8 millones de euros los necesitaba para... ¿He dicho Jódar? Perdón, Gil. Gil Jódar. Bueno, sí, pero hay un matiz importante. Los detrae de inversiones que necesita su municipio, el municipio de Lorca. Pues supongo que en el caso de la alcaldesa, aunque no ha sido tan explícita, esos 14 millones también los detrae de otras necesidades, como pueden ser las inversiones.

Yo soy consciente de que Cartagena tiene muchas pedanías y que no se están atendiendo debidamente las necesidades en infraestructuras que necesitan sus pedanías, porque se está utilizando el dinero para prestar otros servicios que también son necesarios para los ciudadanos y las ciudadanas de Cartagena. Y aquí hay una cuestión que me gustaría preguntarle a la alcaldesa de Cartagena, a la señora Ana Belén Castejón, el tema de las competencias impropias. ¿Por qué no abordamos esto de una forma definitiva? Porque desde la transición democrática los ayuntamientos están prestando competencias impropias. Al principio de la Transición a través de convenios que estaban perfectamente financiados, casi al cien por cien, por la Comunidad Autónoma (me estoy refiriendo fundamentalmente a los servicios sociales y a la educación), pero que con el paso del tiempo dejaron de financiarse, y a día de hoy prácticamente no están financiados por la Comunidad Autónoma pero son servicios de la Comunidad Autónoma que prestan los ayuntamientos. Es decir, ¿por qué no somos serios y afrontamos un problema de cara y decidimos de una vez que estos servicios que tienen más lógica, que tiene más sentido que se presten desde los ayuntamientos, efectivamente pasen a ser competencia de los ayuntamientos, los presten en los ayuntamientos, porque son la Administración más cercana al ciudadano, y, por supuesto, con la correspondiente financiación? ¿Por qué no abordamos de una vez este

asunto, que yo creo que es una de las asignaturas pendientes que tenemos a la hora de distribuir las competencias entre las administraciones? Y ahí me gustaría conocer la opinión de la señora Castejón.

Y termino agradeciendo este llamamiento que hace usted al consenso, al consenso que existe entre los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia para establecer una ley de financiación local, y el consenso que es necesario en este Parlamento y que de verdad espero que se dé en este Parlamento. Espero que esta comisión no sea una forma de entretener el problema o entretener el desafío y dejarlo aparcado. Espero que, efectivamente, todos los grupos parlamentarios estemos trabajando para abordar de una vez este desafío y resolver esta situación que están sufriendo, fíjense, no los ayuntamientos, que también, los vecinos y las vecinas de los 45 municipios de la Región de Murcia.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, muchísimas gracias a la señora alcaldesa de Cartagena, a la señora Ana Belén Castejón, por acudir a esta comisión a exponer la situación de la financiación local en su Ayuntamiento y hacerlo de una manera tan clara.

Efectivamente, me ha gustado de su intervención, comparada, digamos, con la comparecencia anterior del alcalde Gil Jódar, de Lorca, que ha hecho mención a una cuestión que no se nos puede olvidar, que es que a la hora de hablar de suficiencia financiera y de la partida de gasto que tienen que asumir, propios o impropios o delegados, los diferentes ayuntamientos, también hay que hablar de una parte fundamental, que son los ingresos. Es decir, la limitación en la fiscalidad de los ayuntamientos, que, como he dicho en más de una ocasión, se refieren fundamentalmente a las capacidades de fiscalizar la propiedad, y que además, con decisiones específicas del Gobierno de España en determinados momentos, ha supuesto una reducción de esos ingresos. Lo vemos ahora mismo también con motivo de la sentencia que elimina las plusvalías a las transacciones inmobiliarias, que también suponen una merma de financiación de las entidades locales que no ha sido compensada por ninguna otra fórmula.

Creemos que es necesario incorporar una corresponsabilidad fiscal. No puede haber en este país lealtad institucional, y era una referencia a la que también hacía mención el anterior portavoz, no podemos hablar de lealtad institucional si la cascada de decisiones desde arriba hacia abajo, desde el artículo 135, desde la Ley de Sostenibilidad Financiera, desde las diferentes decisiones que tienen que ver con la reducción de ingresos a las entidades locales, no van incorporadas con una compensación también. Es decir, en los años de crisis, y lo hemos dicho y lo han dicho también los diferentes expertos que han pasado en esta comisión, la Administración que más esfuerzos ha hecho a la hora de reducir los gastos y por tanto apretarse el cinturón precisamente han sido las entidades locales y tiene que haber algún tipo de compensación.

Y ahí le voy a formular la primera pregunta. ¿Considera que, compartiendo la idea de que la ley propuesta y que tiene esta ponencia la responsabilidad de elaborar, es una ley fundamental? ¿Propone que la propia ley incluya también un sistema fiscal, tributario, que suponga una reordenación de los tributos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma? Esa sería la primera pregunta.

Y con respecto a la suficiencia financiera, y entendiendo que es un concepto que puede parecer abstracto pero que está constitucionalizado y que creemos que toda la normativa y por tanto todo el desarrollo desde el Estatuto de Autonomía, como la propia ley que pueda emanar de esta comisión, tiene que reconocer la necesidad de esa suficiencia financiera, y habiendo además reconocido por ley una diferenciación expresa entre las diferentes competencias que tienen las entidades locales, le formularía una segunda pregunta. No me ha quedado claro si las competencias impropias, esos 14 mi-

llones de euros que usted reconoce como de competencias impropias del Ayuntamiento de Cartagena, incorporan también las competencias delegadas. No lo tengo muy claro. Y sí le preguntaría directamente si considera que esas competencias delegadas, que tienen que ver con la financiación de la UNED, que tienen que ver con la financiación de las escuelas infantiles, que tienen que ver con muchas de las competencias que usted ha citado, que asumen directamente de política social expresamente, si está siendo suficientemente financiada por parte de la Comunidad Autónoma y si se ha hecho la memoria económica que exige el artículo 27 de la ley que se tiene que hacer para transferir esas competencias a las políticas de igualdad, etcétera, a los ayuntamientos.

También quería preguntarle sobre los criterios de lo que propiamente tiene que abarcar la ley que vamos a trabajar en esta comisión, que son los criterios para la distribución de los tributos propios y los recursos que corresponderían a la Diputación Provincial, y que en el caso de Cartagena además tienen un carácter propiamente simbólico.

Los expertos, en diferentes informes que han presentado aquí oralmente, nos han certificado que, efectivamente, de los 230 millones de euros que debería gastarse la Comunidad Autónoma en las entidades locales en esta región se vienen gastando entre 100, 110, 120 millones al año. Es decir, que se detraen en torno a 120 millones de euros al año de lo que debería ser la financiación local.

Entiendo que la infrafinanciación de la Comunidad Autónoma nada debería tener que ver con esto, y es algo que se ha argumentado, pero al margen de las competencias que se tienen que asumir por parte de la Comunidad Autónoma, también hay unas muy concretas que tienen que ver con la mancomunidad de servicios y tienen que ver con la prestación de servicios a los diferentes ayuntamientos. Por tanto, no puede ser que se esté dedicando a educación, a sanidad o a otro tipo de políticas lo que corresponde a las políticas de los ayuntamientos.

En ese sentido, usted ha citado aquí población residente, población flotante, extensión del territorio, envejecimiento de la población, infraestructuras básicas... Ha expuesto algunos criterios concretos, y yo le quería hacer que valorara algunos que nosotros estamos estudiando desde Podemos. Por ejemplo, desempleo, niveles de desempleo del municipio, niveles de renta per capita, PIB industrial del municipio, tasa de población inmigrante y tasa de población juvenil, porque son, digamos, variables que inciden mucho en el gasto.

Y ya le formularía la última pregunta. Esta ley no tiene sentido si de una u otra manera no tiene reflejo. Nosotros somos partidarios de cerrarla antes de que termine la legislatura. Desde Podemos tenemos muy claro que, al margen de quién esté gobernando en los 45 municipios de la Región, es una responsabilidad que le corresponde a toda la Región de Murcia y que los murcianos y las murcias son los mismos residan donde residan, y por tanto no tienen que tener diferenciación ni discriminación ninguna en función de eso. Creemos que tendría que aprobarse, pero al margen de eso hay cuestiones que competen al Estatuto de Autonomía, que no sabemos si va a poder ser aprobado en esta legislatura, porque es un documento todavía más complejo de aprobar. Y queríamos plantearle si considera la creación de entidades comarcales o mancomunales como un instrumento útil, especialmente en el área de Cartagena y en la comarca de Cartagena, para prestar determinados servicios, y que tengan también carácter estatutario, es decir, que puedan tener una regulación. El Estatuto, le recuerdo, del año 82 sí que recoge la posibilidad de que esas entidades comarcales puedan tener un desarrollo normativo en la Comunidad Autónoma. No lo ha tenido. Existen en otras comunidades autónomas uniprovinciales también, ayudan a hacer más eficaz la inversión pública y la prestación de servicios y quería formularle esa pregunta para ver si desde el Ayuntamiento de Cartagena existe sensibilidad hacia ello.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Muchísimas gracias, señora Castejón, por su charla y explicaciones.

Nosotros le queríamos hacer algunas apreciaciones y quiero también obtener su valoración, porque ya no tiene solución y tenemos que mirar hacia el futuro, pero se ha visto en las épocas de bonanza, en las épocas del *boom*, hasta los años 2006, 2007, cómo esos ingresos que venían, ingresos extraordinarios que se estaban atrayendo hacia la Comunidad Autónoma y hacia los ayuntamientos, corporaciones locales, dio una mayor financiación. Y, claro, esa mayor financiación al final ha supuesto que se hicieron muchas inversiones, inversiones que ahora mismo necesitan de un mantenimiento costoso y que en algunos municipios, incluso en Cartagena, están cerradas por falta de esas necesarias inversiones o necesarios recursos para su puesta en marcha y funcionamiento.

Entonces, quería saber su opinión, si esa mayor financiación no significaría también un mayor despilfarro, porque, evidentemente, hay recursos, como los que usted está diciendo, de aplicación a política social que serían necesario incrementar. Pero cuidado, porque también es necesario muchas veces afinar en la estructura de ayuntamientos y en la estructura de algunas inversiones realizadas.

En cuanto a los criterios, evidentemente, usted ha dado los criterios que considera. El anterior compareciente, el señor Gil Jódar ha dado criterios en cuanto a dispersión de la población en el territorio y usted, evidentemente, da los que afectan más a su localidad. Lo veo totalmente lógico y plausible, puesto que cada uno de los alcaldes que comparecerán ante esta comisión van a defender, imagino, su posición.

El tema de población y población flotante. Es verdad que hay algunos ingresos recurrentes de esas poblaciones que en verano tienen mucha población flotante, que son ingresos propios del municipio y que también revierten poco a esas poblaciones, llámense las zonas costeras y zonas llamadas de veraneo. Entonces, evidentemente, esos criterios habrá que tenerlos en cuenta. Nos parecen bien, pero también, desde el propio municipio, el reparto de esos fondos deben de ser estructurales.

Coincidiendo con alguno de los portavoces anteriores, el tema de las competencias impropias y competencias delegadas, pues lo mismo, nos gustaría saber si esos déficits de fondos que usted recibe o que usted cuantifica en 14 millones de euros, si corresponden solamente a las competencias impropias o también a las competencias delegadas, que no está recibiendo la financiación adecuada. Imagino que será también una suma de ambos y que ahora imagino que nos explicará.

La comarcalización. Ayer hablaba con personas del municipio de La Unión, que se ven envueltas entre el municipio de Cartagena y también hay muchos servicios que se podrían comarcalizar. Si lo ve una solución también para esa gestión de recursos y una mejor gestión de todos esos recursos que pueden atraer, considerando no solamente La Unión, puesto que es el municipio que está rodeado por el municipio de Cartagena, sino también otros municipios, como puedan ser Torre Pacheco, Fuente Álamo o incluso las zonas costeras del Mar Menor, por la apreciación que pueda tener o la consideración que pueda tener.

Muchísimas gracias, señorías.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, alcaldesa, por la brillantez de la exposición y yo creo que incluso por marcar determinadas diferencias que desde el Grupo Parlamentario Popular, a la hora de abordar la infrafinanciación de los ayuntamientos, nos empeñamos en no remarcar. Yo creo que esto es una lucha no partidista, como la alcaldesa ha dicho en determinadas circunstancias, pero luego en cambio la traicionan sus palabras. Y ahora después le voy a poner dos ejemplos.

Yo no estaría muy orgulloso del éxito de la financiación local con la ley en Andalucía o en Ara-

gón. Yo creo que tiene una información regular la alcaldesa de Cartagena. Es francamente mejorable, por lo menos eso dicen los estudios de la gente que se dedica a estudiar eso.

Yo estuve en una reunión en un Consejo de Alcaldes, donde usted no estaba, estaba don José López, y estaba el presidente entonces de la Comunidad Autónoma, el señor Valcárcel. Empezaron a intervenir los alcaldes, y el señor López, yo creo que era... bueno, pues sería el siguiente, sería Pedro Antonio. Vale, pues sería Pedro Antonio el que estaba allí. Bueno, interviene el señor López y dice: “Yo vengo a hablar aquí, en este Consejo de Alcaldes, de los déficits que tiene la ciudad de Cartagena, porque a Cartagena la falta esto, esto, esto y esto y esto, y a mí me parece un agravio comparativo con no sé qué y no sé cuántas”. Automáticamente hay un alcalde que levanta la mano, que es el señor Pepe Vélez, alcalde de Calasparra, y le dice: “Mire usted, señor López, aquí hay que venir llorado, y si va a hablar usted del déficit de infraestructuras de Cartagena, primero tendremos que equilibrar el déficit de infraestructuras de todos los municipios, porque seguramente hay municipios que prestan menos servicio a sus vecinos que el término de Cartagena”. Y ahí se terminó el tema.

O sea, lo que quiero decir es que el tema de la financiación local es un tema importante, que cada alcalde lo vive a su manera, pero no estamos hablando de eso aquí. Aquí de lo que estamos hablando es de un problema que nosotros hemos enmarcado con características generales, que ocurre en los 8.100 municipios de España, que nosotros pensamos que podemos solucionar aquí, en nuestra Comunidad Autónoma, en base a la reforma del Estatuto de Autonomía y en base a la Ley de financiación de los ayuntamientos, y lo que le hemos pedido a los alcaldes son criterios. Y es verdad, partimos del déficit de la Comunidad Autónoma, yo no me voy a meter con Zapatero ahora ni voy a decir que es el responsable de la financiación de la Comunidad Autónoma, pero sí que voy a decir que todos los murcianos y murcianas reciben prestaciones y servicios no solo de los ayuntamientos sino de la Comunidad Autónoma, y cuando tengamos que repartir la tarta tendremos que repartirla para beneficiar exactamente a las mismas personas, a los mismos hombres y a las mismas mujeres, lo haga el ayuntamiento o lo haga la Comunidad Autónoma.

Y ahora ya voy a lo concreto, señora Castejón. Mire, yo estoy de acuerdo con el tema de la lealtad institucional, no puedo estar más de acuerdo, y con el tema de la corresponsabilidad fiscal. Mire usted, nosotros tendríamos que tener la posibilidad, y ya la tenemos de los ayuntamientos, de: yo quiero prestar más servicios, voy a subir mis impuestos, y además les voy a contar que subo mis impuestos y les doy más servicios. ¿Vale? Eso después va a determinar el voto de la gente. Eso a mí me parece bien. Pero cuando hablamos de la suficiencia financiera, de la que tenemos tantas dudas, ¿usted me quiere decir a mí cuántos servicios deportivos tiene que ofertar un ayuntamiento? ¿Cuántos? ¿Cuántas escuelas de fútbol tengo que tener, cuántas escuelas de gimnasia rítmica o cuántas..? ¿O no tengo que ofertar nada? Porque en función de lo que oferte tengo que contratar profesores o no y tengo que mantener instalaciones o no. ¿Usted me quiere decir cómo de limpio tiene que estar un municipio? Por ejemplo, ¿nosotros tenemos que recoger la basura igual que hacen en centroeuropa, que como no hace calor pueden recoger la basura una vez a la semana?, ¿o nosotros tenemos que recoger la basura por la mañana y por la tarde, porque aquí hace mucho calor y la basura huele mal? ¿Eso cómo lo dimensiono yo? ¿Y cuántos policías locales hacen falta? ¿Cuántos? ¿Vamos a la ratio de 1,1 policía por 1.000 habitantes, o vamos a otra ratio, dependiendo del carácter conservador o no de los distintos países de la Comunidad Económica Europea? ¿Cuántos policías locales? ¿Y cuánta promoción tengo que hacer yo de la política cultural, y cómo protejo yo a mis artistas, y cómo incentivo yo a mis jóvenes inventores? ¿Dónde termina la política del ayuntamiento? ¿Cuánto dinero tengo que invertir en eso? ¿Oiga, y cómo tiene que ser la pavimentación de mi ciudad? ¿Qué tipo de pavimento tengo que utilizar? ¿Voy a utilizar asfalto o voy a utilizar piedra romana? ¿Cuánto dinero cuesta todo eso? Quiero decirles, señorías, que estamos intentando simplificar una cosa que yo creo que se puede simplificar todo lo que queramos, pero también lo podemos hacer todo lo compleja que queramos, ¿vale?

Entonces, en aras a simplificar, la alcaldesa de Cartagena a mí me ha dejado claro que ella quiere que tengamos en cuenta la población residente para el criterio de las PICA, quiere que tengamos en cuenta la población flotante, quiere que tengamos en cuenta el territorio, quiere que tengamos en cuenta el envejecimiento de la población y quiere que tengamos en cuenta la carencia e infraestructuras básicas, que ya digo yo que tendremos que ver eso de las demás. Pues a mí me parece muy bien.

Yo creo que la alcaldesa de Cartagena ha hecho una aportación estupenda. Y lo bueno -parece que nos estamos acusando, yo no tengo ni poca ni mucha ni ninguna prisa, con el ritmo normal de esta legislatura, por mucha prisa que nos demos nos va a costar trabajo sacarlo adelante-, que no hay por qué poner límites a la reforma del Estatuto. Nosotros también estamos empeñados en que salga la reforma del Estatuto cuanto antes, señor Urralburu, y también estamos empeñados..., sí, señor Urralburu, otra cosa es lo que usted piense, yo le digo lo que pienso yo, y usted no puede saber lo que yo pienso. Yo le digo lo que pienso yo, que estamos empeñados, y estamos empeñados en que salga la ley de financiación local. Entonces, tardemos lo que tardemos, vamos a tardar lo que tengamos que tardar y vamos a hacerlo bien.

Y oportunidades históricas, alcaldesa, siempre estamos ante oportunidades históricas que no se vuelven a repetir. Lo importante es que seamos capaces de entender que vivimos en una comunidad autónoma; que tenemos una tarta, dicho con todo el cariño del mundo, a repartir entre todos; que tenemos como objetivo el mismo, que es servir a todos los murcianos y a todas las murcianas, y que tenemos que buscar la forma más eficiente. Y la forma más eficiente es una Administración, una competencia, y vamos a procurar que la descentralización a los ayuntamientos sea máxima, porque yo creo que los ayuntamientos lo hacen mucho mejor que ninguna otra de las organizaciones, porque somos vanguardia de vanguardia.

Entonces, las preguntas concretas y ya termino, ¿usted cree que sería bueno que en la reforma del Estatuto de Autonomía se contemplase, igual que en el de Andalucía, que necesitamos una ley de financiación local, y ese sería un marco?

Y, segundo, ¿en la ley de financiación local a usted no le parece que lo más importante es que seamos capaces de establecer criterios claros y objetivos para que en el reparto de los fondos no volvámos a diferenciar a murcianos y murcianas de primera y de segunda clase?

Y luego, y esto ya es lo último, ha hablado el señor Urralburu del tema de las comarcas de Cartagena, que hay una reforma pendiente en Cartagena anterior a las comarcas, es una demanda social. ¿Cómo ve la alcaldesa el tema de la provincialidad de Cartagena de cara a la prestación de servicios?

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora Castejón, tiene la palabra.

SRA. CASTEJÓN HERNÁNDEZ (ALCALDESA DE CARTAGENA):

Muchísimas gracias, señorías.

Voy a intentar contestar de la forma más pormenorizada de la que sea capaz.

En primer lugar, al portavoz del Grupo Socialista, al señor Martínez Baños, gracias por sus palabras. Por supuesto que no entiendo la política de otro modo: mano tendida, lealtad institucional, consenso, acuerdo y trabajar de forma incansable, sin prisa, pero también sin pausa.

He creído entender que usted me preguntaba si estaríamos dispuestos los ayuntamientos a asumir estas competencias. En el caso que me ocupa, como máxima responsable del Ayuntamiento de Cartagena, claro que estaría dispuesta, pero sin hacernos trampas al solitario: dotándonos de esa financiación, que es menester y es necesaria. Creo que sería importante y para nada entendería que sería despilfarrar, que es un verbo que se ha utilizado aquí y que ahora a continuación, cuando le conteste al señor Fernández, abordaré. Así que lealtad institucional, claro que sí. Disposición a la hora de abordarlo y de asumir esas competencias, siempre y cuando vayan acompañadas con financiación suficiente y necesaria, claro que sí.

En cuanto al señor Urralburu. Gracias también, señor Urralburu, y aprovecho para decir que siempre es un placer poder escucharlo a usted, con esa oratoria parlamentaria que tanto le caracteriza. Dicho lo cual, y entrando en el fondo de la cuestión, ha hablado usted de cuestiones importantísimas. Una expresión importante, hablaba de la cascada de decisiones, ¿no? He tomado muy buena nota de

ello. Donde es cierto que al final se van tomando decisiones, en esa cascada a la que usted hacía mención, y luego al final nos detenemos en un momento en el que decimos: ¿y ahora en qué momento real estamos y cómo afectan todas esas decisiones que se han tomado en alguna etapa de esta legislatura, o de anteriores, y en qué grado afectan a los ayuntamientos? Claro que no, señor Coronado, nos juegue una mala pasada el subconsciente, son importantísimas las decisiones que se tomen en la Administración central y en la Administración regional a la hora de abordar el tema de la gestión diaria, en este caso de la financiación de los ayuntamientos.

Usted me hablaba de criterios, nombraba y ponía sobre la mesa otros, que yo les digo ya de antemano que, por supuesto, no los he nombrado pero que estarían en un debate más pormenorizado, al detalle, como el desempleo, como inmigración... Claro que sí, son criterios de justicia social que deben ser tenidos también en cuenta a la hora de establecer unos criterios para los ayuntamientos a la hora de abordar esa financiación local.

Un modelo de financiación local sin un sistema fiscal adecuado -claro que coincido con usted- puede dejar el modelo totalmente incompleto, y es un poco también lo que he querido poner sobre la mesa. Yo creo que en eso todos coincidimos. Por eso sigo siendo partidaria de incluir el debate fiscal dentro de este debate. Ardua tarea, claro que sí, pero es que es muy complicada la situación por la que estamos pasando, pero es una situación de antaño y lo que requiere, no voy a decirlo de nuevo, no quiero abandonar este espíritu de consenso y de concordia, pero, señorías, es que son muchos años. Y me alegra enormemente que entre sus señorías haya personas que hayan sido alcaldes de municipios, donde bien saben que les relato esta mañana cuestiones que les han pasado a ustedes igual que a mí. Por eso también confío en todos y cada uno de los diputados y diputadas que conforman esta comisión, que van a abordar también el tema de una ponencia, importantísima, para sacar adelante una ansiada y muy necesaria ley de financiación local.

En cuanto a las competencias impropias. Este informe es una realidad. Sí que es cierto que los números son fríos, pero son los que nos ayudan a evaluar, a saber reivindicar. Porque, señor Coronado, yo soy una fiel defensora de la reivindicación justa de lo que cada municipio considera que le corresponde, pero también, y creo que lo vengo demostrando desde que ostento la alcaldía del Ayuntamiento de Cartagena, hay que saber pedir. Y creo que este cuadro, que desgraciadamente suma algo más de 14 millones, 14.247.653,42 euros, es la realidad de mi municipio. Estas son las competencias impropias que yo asumo: en servicios sociales, 3.597.146,68; en educación, 4.596.000... En definitiva, no les voy a aburrir, no a aburrir porque este debate no sea apasionante y sea susceptible de aburrimiento, sino porque son cuestiones que todos conocemos y que vienen a reflejar el diagnóstico y la realidad de mi municipio. Son servicios no obligatorios prestados por el Ayuntamiento de Cartagena. Por tanto, asumimos competencias impropias que no nos financian. Las asumimos nosotros, si me permiten la expresión, a pulmón, es decir, hipotecando ese 7% de mi presupuesto.

Y ya abordando la reflexión del señor Fernández, por parte del grupo de Ciudadanos: ¿mayor financiación, mayor despilfarro? No sé si es que no lo he entendido bien, pero creo que esa reflexión, cuando menos, es inapropiada y algo perversa, porque sería llevarnos a otro debate que no es el de antaño, que nos lleva aquí a los que estamos ahora, los que estuvieron y los que estén por venir, señor Fernández.

Ustedes tienen una enorme responsabilidad como grupo político y lo saben. Se abre una etapa, se está cerrando una etapa y se abre otra, donde el Grupo Ciudadanos todo parece indicar que va a tener también un protagonismo y un peso muy importante en esta región. Señor Fernández, yo les pediría, como alcaldesa de Cartagena, desde el cariño y la lealtad que usted sabe que les tengo, que tengan un poquito más de amplitud de miras. Bienvenidos al mundo del municipalismo, una cuestión importantísima que debieran, por la responsabilidad y la importancia de su grupo político, incorporar en la agenda política muchísimo más, porque todos somos necesarios, porque os necesitamos y porque cuanto antes ustedes vean la oportunidad, la necesidad de la importancia de que el Grupo Ciudadanos crea y demuestre firmemente que apuesta por el municipalismo, estoy segura de que no tendremos que meter prisa, porque todos y cada uno de los grupos políticos de esta Cámara nos ayudarán a los 45 alcaldes y alcaldesas de los municipios de esta región.

Señor Coronado, a usted también le han traicionado sus palabras, porque en esta legislatura el señor Valcárcel no ha sido presidente de esta Comunidad Autónoma, lo sabe usted y lo sé yo, del mis-

mo modo que creo que, afortunadamente para los cartageneros y cartageneras, Cartagena vuelve a tener una alcaldesa amante del pacto, del acuerdo, del diálogo, de la mano tendida, donde hay que tener humildad para saber ganar pero también para saber perder. Es importantísimo en la gestión municipal y en acordar con todos los grupos políticos, es muy importante, señor Coronado. Y yo, si en algún momento de alguna decisión importante y trascendente para mi Ayuntamiento no lo he hecho, o no se ha hecho como se esperaba, yo no tengo ningún inconveniente en hacerlo con humildad y reconocer si no he estado en algún momento como la ciudadanía de Cartagena esperaba. Pero sí que es cierto que usted sabe, igual que yo, que estamos en el momento oportuno, que no es que tengamos prisa al respecto, es que ahora se ha abierto la posibilidad. Porque es bueno para la democracia, las mayorías absolutas yo creo que no son sanas para la democracia. Se lo dice una alcaldesa que está gobernando con seis concejales de veintisiete que tiene la corporación, y les puedo decir que es muy sano y recomendable. Se trata de gobernar con humildad, acercando a los ciudadanos en la toma de decisiones, escuchando a todos los grupos políticos y entendiendo que la mejor solución, la que parte y emana de la mayoría de grupos, al final es la más exitosa, porque todos tienen su parte alícuota de éxito compartido, que hace muy grande la toma de decisiones. Y lo mismo que hago yo en mi municipio es lo que yo, no sé si con éxito, he querido trasladar hoy aquí en el seno de esta comisión.

Usted hablaba, claro que sí, de que ahora también se aborda una cuestión importantísima, donde la Asamblea Regional, el Parlamento autonómico, tiene que decir mucho, es el Estatuto de Autonomía, donde ustedes están haciendo una gran labor, donde se está abriendo al debate, donde están pasando por aquí todos aquellos protagonistas, representantes de la sociedad civil que tienen algo que decir, y mucho, al respecto; donde se ha abierto, vuelvo a decir, y permítanme la expresión, el melón. Esa reforma del Estatuto de Autonomía hay que hacerla de forma ordenada, hay que hacerla de forma ambiciosa, pero hay que tenerlo en cuenta. Por tanto, abórdese, claro que sí. No hay ningún inconveniente en que se aborde en el Estatuto de Autonomía y que nos pongamos esas reglas, esas normas de cómo queremos ordenar todo, la reorganización territorial, las reorganizaciones de todo tipo que nos valga para dotarnos de esos elementos a todos y cada uno de los agentes de esta región.

Y concluyo, señor Coronado, dándole también las gracias, como siempre, por aplicar su experiencia y sabiduría en un debate muy apasionante, al tiempo que le digo que para hablar de la provincia de Cartagena estaría encantada de comparecer también en el seno correspondiente, donde nos ocupa. Venir también, claro que sí, y dar mi parecer en el seno, que sería la tercera comparecencia, en la que estaría encantada. Y, por supuesto, eso sí, les pediría no ceñirme a un tiempo determinado, para comparecer y poder hablar de la problemática que tiene Cartagena. Pero creo que hasta en eso, señor Coronado, usted y yo, su partido y el mío, estaríamos de acuerdo, se lo puedo asegurar.

Señorías, señores y señoras diputados y diputadas, espero haber podido, de forma resumida, atender a vuestras reflexiones, y no me gustaría despedirme sin antes darles las gracias. Gracias de todo corazón, en nombre del Ayuntamiento de Cartagena, al que me honro en dirigir, por el trabajo que a veces, soy plenamente consciente, no se ve, la gran labor. Yo soy una fiel defensora de la tarea que se hace aquí, en el Parlamento autonómico, que hacen los grupos parlamentarios en la Asamblea Regional. Gracias por haber dedicado este tiempo, por el trabajo que se ha hecho, pero sobre todo déjenme que les diga que el tiempo apremia y que claro que los ayuntamientos precisamos y nos merecemos tener una ley que nos ayude a regular y nos dote de una financiación local justa, solidaria y equitativa. Y estoy segura, y con esto concluyo, presidente, de que llegaremos a un acuerdo para fijar los criterios en población pero también en términos de solidaridad.

Muchísimas gracias por su atención y que tengan un buen día.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Castejón. Le damos las gracias por la participación en esta comisión.

Y sin nada más se levanta la sesión.